



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVI - 16.008- 21/05/2013

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	
RO15					
72 hs 16:49	85.000,0000	76800,000%	652.800,00		
TCAS7					
CI 15:24	8.229,2500	10455,000%	8.603,68		
TGLC2					
CI 15:36	34.285,0000	10977,000%	37.634,64		

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija	127.514	699.038,32	
Cauciones	230	14.506.760,79	
Totales \$		15.205.799,11	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	28/05/2013	17,72	212	13.848.238,84	13.895.295,64		
8	29/05/2013	18,60	4	152.394,63	153.015,90		
9	30/05/2013	19,00	1	100.000,00	100.468,49		
14	04/06/2013	19,00	11	201.536,23	203.004,97		
27	17/06/2013	18,37	2	152.898,00	154.975,79		
Totales:			230	14.455.067,70	14.506.760,79		

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								Fuente: MerVaRos	
21/05/2013									
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.		
04/06/2013	14	17,75	17,75	17,75	12.354,10	12.258,72	1		
07/06/2013	17	18,00	18,00	18,00	16.400,00	16.231,90	1		
11/06/2013	21	18,00	18,00	18,00	16.400,00	16.216,07	1		
13/06/2013	23	18,00	18,00	18,00	16.400,00	16.184,50	1		
15/06/2013	25	19,50	19,50	19,50	3.322,00	3.271,32	1		
17/06/2013	27	18,00	19,00	18,67	55.091,89	54.312,36	3		
19/06/2013	29	18,25	18,25	18,25	16.400,00	16.117,94	1		
20/06/2013	30	19,00	19,00	19,00	3.487,00	3.422,86	2		
21/06/2013	31	19,00	19,00	19,00	3.913,00	3.841,02	1		
24/06/2013	34	19,00	20,00	19,33	17.811,93	17.471,39	3		
26/06/2013	36	18,25	18,25	18,25	7.759,28	7.614,60	1		
27/06/2013	37	18,25	18,25	18,25	7.000,00	6.859,38	1		
28/06/2013	38	18,25	19,00	18,81	17.196,69	16.835,53	4		
30/06/2013	40	20,00	20,00	20,00	6.599,98	6.448,05	1		
01/07/2013	41	19,50	19,50	19,50	10.400,00	10.166,45	1		
03/07/2013	43	18,25	18,25	18,25	8.161,00	7.981,42	1		
05/07/2013	45	19,00	20,00	19,33	7.897,14	7.689,43	3		
08/07/2013	48	19,50	19,50	19,50	10.400,00	10.124,15	1		
10/07/2013	50	18,50	18,50	18,50	29.717,00	28.953,89	1		
14/07/2013	54	18,25	18,25	18,25	8.161,00	7.934,86	1		
15/07/2013	55	19,00	19,00	19,00	9.855,08	9.571,10	3		
16/07/2013	56	19,50	19,50	19,50	4.919,00	4.771,16	1		
21/07/2013	61	19,50	19,50	19,50	7.221,24	6.982,50	1		
25/07/2013	65	20,00	20,00	20,00	3.633,98	3.501,59	1		
30/07/2013	70	16,50	16,50	16,50	40.000,00	38.739,12	1		
31/07/2013	71	20,00	20,00	20,00	4.545,00	4.370,19	1		
02/08/2013	73	19,00	20,00	19,50	43.848,73	42.150,06	2		
06/08/2013	77	18,00	19,00	18,50	34.445,00	33.113,36	2		
09/08/2013	80	19,00	19,00	19,00	39.300,00	37.653,56	1		
14/08/2013	85	19,50	19,50	19,50	15.892,16	15.186,31	1		
15/08/2013	86	17,00	17,00	17,00	14.445,00	13.857,66	1		
16/08/2013	87	18,75	21,00	19,88	29.919,00	28.543,53	2		
20/08/2013	91	18,00	21,00	19,50	23.721,00	22.608,64	2		
24/08/2013	95	18,50	18,50	18,50	5.900,00	5.618,09	1		
25/08/2013	96	21,00	21,00	21,00	7.221,24	6.832,09	1		
31/08/2013	102	19,50	19,50	19,50	1.432,00	1.355,25	1		
10/09/2013	112	19,00	19,00	19,00	180.000,00	169.916,76	9		
13/09/2013	115	19,00	19,00	19,00	20.000,00	18.833,36	1		
17/09/2013	119	19,00	19,00	19,00	120.000,00	112.889,52	6		
21/09/2013	123	21,00	21,00	21,00	10.516,00	9.799,93	1		
25/09/2013	127	18,00	18,00	18,00	10.000,00	9.401,89	1		
26/09/2013	128	20,00	20,00	20,00	18.000,00	16.785,90	1		
05/12/2013	198	18,25	18,25	18,25	5.000,00	4.541,33	1		
15/12/2013	208	20,00	20,00	20,00	51.697,65	46.339,99	1		
05/01/2014	229	18,75	18,75	18,75	5.000,00	4.467,56	1		
15/01/2014	239	20,00	20,00	20,00	51.697,65	45.667,09	1		
20/03/2014	303	19,00	19,00	19,00	8.000,00	6.897,69	1		
					1.041.081,74	990.331,07	76		



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

21-5-13

PANEL Merval										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	3,15	3,17	3,17	3,18	3,18	+ 1,0	14.000	44.470	15:57
ALUA		3,20	3,17	3,14	3,18	3,18	- 0,6	164.857	520.903	16:59
APBR	CI	84,00	81,00	81,00	81,00	81,00	- 3,6	65	5.265	12:08
APBR		83,30	82,90	81,50	82,90	81,70	- 1,9	20.975	1M721	16:53
BMA		13,65	13,55	13,35	13,55	13,50	- 1,1	69.046	929.503	16:58
COME	CI	0,603	0,602	0,60	0,607	0,60	- 0,5	170.000	102.515	15:59
COME		0,612	0,614	0,60	0,614	0,602	- 1,6	1M286	776.723	16:59
EDN		0,95	0,95	0,93	0,951	0,93	- 2,1	162.164	152.268	16:59
ERAR	24	2,38	2,38	2,38	2,38	2,38		5.000	11.900	12:21
ERAR	CI	2,38	2,38	2,37	2,42	2,42	+ 1,7	46.350	110.573	15:38
ERAR		2,43	2,42	2,37	2,42	2,38	- 2,1	649.922	1M552	16:56
FRAN	CI	12,85	12,55	12,55	12,55	12,55	- 2,3	7.500	94.125	15:59
FRAN		12,55	12,55	12,25	12,55	12,25	- 2,4	40.268	501.802	16:40
GGAL	CI	4,99	4,98	4,93	4,98	4,94	- 1,0	130.283	642.937	14:59
GGAL		4,97	4,97	4,90	4,99	4,96	- 0,2	981.678	4M859	17:00
PAMP	CI	1,18	1,16	1,16	1,16	1,16	- 1,7	32.852	38.108	14:19
PAMP		1,18	1,17	1,16	1,18	1,16	- 1,7	648.047	755.144	16:56
PESA	CI	3,95	3,95	3,93	3,95	3,93	- 0,5	45.000	177.710	15:18
PESA		4,01	4,03	3,91	4,03	3,92	- 2,2	257.890	1M016	17:00
TECO2	CI	28,60	28,30	27,90	28,30	27,90	- 2,4	3.162	89.352	15:58
TECO2		28,75	28,60	27,50	28,60	28,00	- 2,6	69.758	1M955	16:59
TS	CI	192,00	189,00	188,00	189,00	188,70	- 1,7	9.468	1M783	15:48
TS		191,00	189,90	187,00	189,90	187,00	- 2,1	43.229	8M143	16:58
YFPD	CI	121,00	122,00	122,00	124,50	124,50	+ 2,9	2.859	352.945	13:27
YFPD	24	122,80	123,50	123,50	123,50	123,50	+ 0,6	1.000	123.500	15:32
YFPD		121,95	122,00	121,00	125,00	124,70	+ 2,3	52.453	6M485	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,65	2,60	2,60	2,65	2,65		6.000	15.835	16:50
AUSO		1,86	1,84	1,84	1,90	1,90	+ 2,2	7.872	14.805	12:29
BHIP	CI	1,44	1,41	1,41	1,41	1,41	- 2,1	6.992	9.863	13:48
BHIP		1,40	1,38	1,38	1,39	1,38	- 1,4	39.022	54.074	16:03
BOLT		2,34	2,34	2,34	2,35	2,35	+ 0,4	8.537	20.026	16:41
BRIO		7,90	7,71	7,60	7,90	7,90		4.863	37.339	16:40
CADO		5,20	5,10	5,00	5,15	5,15	- 1,0	9.244	46.747	16:24
CAPX		3,22	3,10	3,10	3,10	3,10	- 3,7	2.082	6.454	16:25
CARC		1,35	1,37	1,37	1,37	1,37	+ 1,5	2.356	3.145	16:49
CECO2	CI	1,82	1,00	1,00	1,00	1,00	- 45,1	4.800	4.800	12:55
CECO2		1,02	1,04	1,01	1,04	1,01	- 1,0	42.000	42.980	14:45
CELU		3,60	3,50	3,50	3,55	3,50	- 2,8	14.414	50.518	16:55
CEPU2		9,60	9,51	9,30	9,51	9,30	- 3,1	14.479	136.445	17:00
CGPA2		1,12	1,02	1,02	1,02	1,02	- 8,9	921	939	15:24
COLO		3,90	3,80	3,80	3,80	3,80	- 2,6	700	2.660	13:21
CRES		7,39	7,40	7,26	7,40	7,26	- 1,8	4.879	35.842	16:36
CTIO		4,20	4,10	4,10	4,10	4,10	- 2,4	1.280	5.248	12:03
DGCU2		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00		1.000	2.000	14:06
FERR		2,35	2,35	2,35	2,35	2,35		1.000	2.350	12:59
GAMI		12,80	12,85	12,85	12,90	12,90	+ 0,8	1.443	18.557	16:45
GARO	CI	3,82	3,78	3,78	3,79	3,79	- 0,8	4.500	17.035	15:03
GARO	24	4,633	3,69	3,69	3,69	3,69	- 20,4	2.780	10.258	15:34
GARO		3,75	3,75	3,65	3,75	3,70	- 1,3	13.794	51.223	16:58
GBAN		1,95	1,90	1,90	1,90	1,90	- 2,6	1.000	1.900	16:24
GCLA	CI	11,70	10,70	10,70	10,70	10,70	- 8,5	25.000	267.500	12:28
GCLA		10,50	10,70	10,70	10,85	10,85	+ 3,3	8.672	92.953	15:26
INDU		1,55	1,55	1,55	1,56	1,55		23.489	36.495	16:59
IRSA		7,85	7,80	7,70	7,80	7,70	- 1,9	3.981	30.966	15:26
LEDE	48	6,29	5,69	5,69	5,69	5,69	- 9,5	3.000	17.070	11:40
LEDE		5,70	5,70	5,65	5,80	5,80	+ 1,8	15.502	88.278	16:59
LONG		1,72	1,73	1,73	1,74	1,74	+ 1,2	6.100	10.595	16:12
METR		0,96	0,93	0,91	0,93	0,91	- 5,2	9.200	8.512	16:45
MIRG	CI	116,00	115,00	115,00	115,70	115,70	- 0,3	400	46.245	15:54
MIRG		116,50	116,00	113,75	116,00	114,00	- 2,1	3.893	446.538	16:58
MOLI		26,65	26,80	26,10	26,80	26,50	- 0,6	8.486	224.848	16:53
PATA		4,70	4,70	4,70	4,80	4,80	+ 2,1	2.340	11.072	16:34
PERK		0,79	0,75	0,75	0,75	0,75	- 5,1	5.000	3.750	14:11
POLL		0,19	0,188	0,183	0,188	0,183	- 3,7	32.050	5.965	16:54
REP		198,00	200,00	200,00	204,00	204,00	+ 3,0	867	174.548	14:14
RIGO		21,00	21,00	21,00	21,00	21,00		224	4.704	16:30
ROSE		2,60	2,55	2,55	2,65	2,65	+ 1,9	10.321	26.368	16:58
SAMI		6,15	6,00	6,00	6,25	6,25	+ 1,6	6.550	40.284	16:40
SEMI		1,40	1,37	1,37	1,37	1,37	- 2,1	4.480	6.137	13:33
STD		62,50	62,00	61,50	62,00	61,50	- 1,6	945	58.184	16:34
TEF		124,20	123,00	123,00	123,00	123,00	- 1,0	1.000	123.000	16:14
TGNO4		0,856	0,86	0,825	0,86	0,825	- 3,6	154.978	130.622	16:48
TGSU2		3,22	3,22	3,16	3,22	3,16	- 1,9	7.097	22.541	14:27
TRAN		0,70	0,693	0,69	0,695	0,69	- 1,4	147.218	101.837	16:49



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

21-5-13

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	48	714,50	705,00	704,00	706,50	704,00	-1,5	410.000	2M894	12:23
AA17	24	714,00	716,20	703,00	716,20	703,00	-1,5	505.480	3M583	12:41
AA17	CI	716,45	709,00	704,00	709,00	704,25	-1,7	736.390	5M192	15:53
AA17		715,10	715,10	701,20	715,10	703,50	-1,6	4M915	34M760	16:59
AA17C	CI	81,85	81,26	81,26	81,26	81,26	-0,7	43.070	34.999	15:37
AA17C		81,25	81,25	81,25	81,25	81,25		100.000	81.250	16:09
AA17D		84,00	83,50	83,35	84,00	84,00		146.963	122.901	16:57
AE14		102,50	102,85	102,55	102,85	102,70	+0,2	3M815	3M920	16:51
AS13	CI	900,00	906,25	885,00	906,25	885,00	-1,7	396.440	3M552	15:47
AS13	24	905,00	883,00	883,00	883,00	883,00	-2,4	1.245	10.993	16:52
AS13		906,90	906,90	883,00	906,90	883,00	-2,6	3M070	27M360	16:55
AS13D		105,50	104,25	104,25	105,25	104,75	-0,7	1M027	1M077	15:44
AS15		132,40	132,00	132,00	132,00	132,00	-0,3	823.066	1M086	15:52
BARY1		360,00	360,00	355,00	360,00	360,00		510.000	1M812	16:53
BD2C4	48	0,00	563,00	563,00	563,00	563,00		1M100	6M193	15:52
BD2C4		562,00	560,00	560,00	565,00	565,00	+0,5	110.000	621.300	16:44
BDC14	24	564,50	560,70	560,70	560,70	560,70	-0,7	18.000	100.926	15:23
BDC14	CI	558,00	560,00	560,00	560,00	560,00	+0,4	18.000	100.800	15:24
BDC14		561,00	560,00	560,00	560,00	560,00	-0,2	1.000	5.600	15:28
BDC18		556,00	560,00	560,00	564,00	560,00	+0,7	31.000	174.120	16:57
BDC19		534,00	535,00	532,00	535,00	533,00	-0,2	209.000	1M112	16:15
BDED	48	677,45	669,00	669,00	669,00	669,00	-1,2	650.000	4M348	14:05
BDED	CI	669,00	657,00	657,00	658,00	658,00	-1,6	22.200	146.054	15:58
BDED	24	667,78	660,00	660,00	660,00	660,00	-1,2	1.160	7.656	16:44
BDED		669,00	663,00	665,00	665,45	663,00	-0,9	185.707	1M228	16:59
BPLD		375,00	375,00	375,00	380,00	380,00	+1,3	5.634	21.374	16:40
BPMD		490,00	475,00	475,00	475,00	475,00	-3,1	6.200	29.450	15:28
CN13		533,00	537,00	530,00	537,00	530,00	-0,6	11.000	58.370	16:42
CO13		542,00	547,00	543,00	547,00	543,00	+0,2	423.000	2M304	16:13
CO17		628,50	628,00	628,00	628,00	628,00	-0,1	5.729	35.979	15:59
DICA		915,00	915,00	906,00	915,00	906,00	-1,0	98.108	890.833	16:52
DICP		145,80	145,80	144,25	145,90	144,95	-0,6	859.850	1M250	16:58
DICY	CI	765,00	760,00	759,00	763,00	762,00	-0,4	114.146	866.760	13:51
DICY		764,00	760,00	759,00	764,00	761,00	-0,4	411.396	3M131	16:39
NF18		278,00	280,00	278,00	280,00	278,25	+0,1	2M157	6M009	16:45
PAA0		308,00	313,00	310,00	315,00	315,00	+2,3	41.237	129.630	15:11
PARA	CI	315,00	324,00	324,00	324,00	324,00	+2,9	32.007	103.702	12:19
PARA		327,00	327,00	323,00	327,00	324,00	-0,9	343.859	1M116	16:57
PARP		47,00	47,00	45,00	47,00	45,00	-4,3	1M177	536.649	16:56
PARY	CI	312,00	308,00	308,00	308,00	308,00	-1,3	64.000	197.120	15:59
PARY		314,00	313,00	308,99	313,00	310,00	-1,3	289.608	897.961	16:59
PAY0		312,00	305,00	305,00	305,00	305,00	-2,2	10.500	32.030	16:58
PB14		159,00	159,00	159,00	159,00	159,00		3.820	6.073	16:06
PBG13		541,00	540,00	539,00	540,00	540,00	-0,2	216.000	1M166	16:51
PROR1		308,00	310,00	310,00	310,00	310,00	+0,6	4.057	12.575	13:30
RNG22		60,00	65,50	65,50	65,50	65,50	+9,2	10.848	7.105	13:45
RO15	CI	771,00	776,00	758,50	776,00	760,75	-1,3	7M333	55M884	15:57
RO15	24	774,00	762,00	760,25	765,00	760,25	-1,8	115.000	875.912	16:24
RO15		776,50	777,00	758,00	777,00	760,00	-2,1	17M557	133M871	17:00
RO15C		88,00	88,00	88,00	88,50	88,20	+0,2	541.808	477.780	15:06
RO15C	CI	88,255	88,00	87,60	88,20	88,15	-0,1	704.395	619.931	15:52
RO15D	CI	91,00	90,50	90,00	90,70	90,50	-0,5	1M202	1M085	15:57
RO15D		90,60	90,50	90,00	90,999	90,999	+0,4	1M278	1M154	16:57
RS14		204,00	204,75	204,00	204,75	204,00		22.050	45.088	15:11
TCDC2		116,85	117,434	117,434	117,434	117,434	+0,5	756.730	888.658	14:09
TGB94	24	0,00	98,938	98,938	98,938	98,938		1M000	989.380	15:03
TGY37	CI	523,06	535,00	535,00	535,00	535,00	+2,3	1.100	5.885	14:50
TUCS1		270,00	265,00	265,00	265,00	265,00	-1,9	2.707	7.174	15:20
TUCS2		493,00	493,50	493,00	493,50	493,00		9.387	46.283	16:58
TVPA		51,20	51,05	50,50	51,05	50,50	-1,4	4M446	2M253	17:00
TVPE		61,95	61,60	60,70	61,60	60,90	-1,7	560.180	341.154	16:56
TVPP	CI	7,455	7,40	7,40	7,40	7,40	-0,7	1M024	75.776	14:10
TVPP	24	7,41	7,45	7,45	7,45	7,45	+0,5	110.000	8.207	16:30
TVPP		7,50	7,52	7,25	7,60	7,60	+1,3	51M549	3M880	16:59
TVPY	CI	51,00	50,60	50,45	50,60	50,55	-0,9	650.000	328.525	12:03
TVPY		51,29	50,50	50,00	50,50	50,00	-2,5	4M249	2M136	17:00
TVY0		50,75	50,25	49,75	50,25	49,75	-2,0	289.644	144.513	16:39

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	65246	GARA070600253	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2013	48hs	16.400,00
Avalado	65247	GARA110600273	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	11/06/2013	48hs	16.400,00
Avalado	65248	GARA130600249	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2013	48hs	16.400,00
Avalado	65249	GARA190600293	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2013	48hs	16.400,00
Avalado	65250	GARA040600217	NACION	011	155	Sin Inf.	Sin Inf.	04/06/2013	48hs	12.354,10
Avalado	65251	GARA170600318	MACRO	285	308	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2013	48hs	51.517,50
Avalado	65252	GARA151200736	GALICIA	007	253	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2013	48hs	51.697,65
Avalado	65253	GARA150100655	GALICIA	007	253	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2014	48hs	51.697,65
Avalado	65254	ACPY260600138	NACION	011	CASIL	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2013	48hs	7.759,28
Avalado	65255	ACPY100700282	ICBC	015	RESIS	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2013	48hs	29.717,00
Avalado	65256	ACPY280600168	MACRO	285	MERC	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2013	48hs	8.179,04
Avalado	65257	ACPY160800131	MACRO	285	CASIL	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2013	48hs	25.000,00
Avalado	65258	ACPY270600126	MACRO	285	PUJA	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2013	48hs	7.000,00
Avalado	65259	ACPY030700094	SANTA FE	330	HUGH	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2013	48hs	8.161,00



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	65260	ACPY140700125	SANTA FE	330	HUGH	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2013	48hs	8.161,00	
Avalado	65261	INGA050900041	MACRO	285	ARRO	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2013	48hs	13.000,00	
Avalado	65262	INGA120900054	MACRO	285	ARRO	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2013	48hs	13.000,00	
Avalado	65276	SOLI070900001	BAPRO	014	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2013	48hs	55.513,96	
Avalado	65277	ACPY200300279	NACION	011	VILA	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2014	48hs	8.000,00	
Avalado	65278	ACPY201200290	CORDOBA	020	ALTO	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2013	48hs	90.000,00	
Avalado	65279	ACPY150100368	CORDOBA	020	ALTO	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2014	48hs	90.000,00	
Avalado	65280	ACPY221200126	CORDOBA	020	ALTO	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2013	48hs	33.000,00	
Avalado	65281	ACPY051200155	MACRO	285	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2013	48hs	5.000,00	
Avalado	65282	ACPY050100149	MACRO	285	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2014	48hs	5.000,00	
Avalado	65283	GAVA270800047	CREDICOOP	191	388	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2013	48hs	16.952,00	
Avalado	65284	GAVA030900028	CREDICOOP	191	388	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2013	48hs	16.403,00	
Avalado	65285	GAVA070900046	CREDICOOP	191	388	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2013	48hs	16.936,00	
Avalado	65286	GAVA200800091	CREDICOOP	191	388	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2013	48hs	13.321,00	
Avalado	65287	GAVA220800041	CREDICOOP	191	388	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2013	48hs	13.318,00	
Avalado	65288	GAVA270800048	CREDICOOP	191	388	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2013	48hs	10.000,00	
Avalado	65289	GAVA160400044	BERSA	386	032	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2014	48hs	80.000,00	
Avalado	65290	ACPY250100248	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	65291	ACPY250900180	CREDICOOP	191	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2013	48hs	10.000,00	
Avalado	65292	ACPY100500299	CREDICOOP	191	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2014	48hs	10.000,00	
Avalado	65293	PUEN220800044	MACRO	285	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2013	48hs	175.000,00	
Avalado	65294	ACPY180700176	GALICIA	007	AVDA	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2013	48hs	14.445,00	
Avalado	65295	ACPY260700144	GALICIA	007	AVDA	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2013	48hs	14.445,00	
Avalado	65296	ACPY290700120	GALICIA	007	AVDA	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2013	48hs	14.445,00	
Avalado	65297	ACPY060800115	GALICIA	007	AVDA	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2013	48hs	14.445,00	
Avalado	65298	ACPY080800113	GALICIA	007	AVDA	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2013	48hs	14.445,00	
Avalado	65299	ACPY150800353	GALICIA	007	AVDA	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2013	48hs	14.445,00	
Avalado	65300	ACPY120800118	GALICIA	007	AVDA	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2013	48hs	13.330,00	
Avalado	65301	SOLI240800003	CREDICOOP	191	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2013	48hs	5.900,00	

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Garantizado	65206	00876783	FRANCES	017	081	2000	20/05/2013	17/09/2013	48hs	20.000,00	
Garantizado	65207	00876784	FRANCES	017	081	2000	20/05/2013	17/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65208	70835969	BAPRO	014	474	6244	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65209	14363068	GALICIA	007	296	6230	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65210	14363067	GALICIA	007	296	6230	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65211	14363072	GALICIA	007	296	6230	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65212	14363071	GALICIA	007	296	6230	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65213	70835967	BAPRO	014	474	6244	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65214	14363069	GALICIA	007	296	6230	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65215	70835968	BAPRO	014	474	6244	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65216	70835965	BAPRO	014	474	6244	15/05/2013	13/09/2013	48hs	20.000,00	
No Garantizado	65217	70835966	BAPRO	014	474	6244	15/05/2013	10/09/2013	48hs	20.000,00	
Garantizado	65218	00876786	FRANCES	017	081	2000	20/05/2013	17/09/2013	48hs	20.000,00	
Garantizado	65219	00876785	FRANCES	017	081	2000	20/05/2013	17/09/2013	48hs	20.000,00	
Garantizado	65220	00876781	FRANCES	017	081	2000	20/05/2013	17/09/2013	48hs	20.000,00	
Garantizado	65221	00876782	FRANCES	017	081	2000	20/05/2013	17/09/2013	48hs	20.000,00	
Garantizado	65222	00876788	FRANCES	017	081	2000	20/05/2013	17/09/2013	48hs	20.000,00	
Garantizado	65223	00876787	FRANCES	017	081	2000	20/05/2013	17/09/2013	48hs	20.000,00	
Garantizado	65224	68509435	ICBC	015	005	2000	29/04/2013	17/06/2013	48hs	3.047,60	
Garantizado	65225	00008853	SANTANDER	072	147	1722	18/04/2013	17/06/2013	48hs	526,79	
Garantizado	65227	59168795	SANTA FE	330	503	3000	25/04/2013	20/06/2013	48hs	1.487,00	
Garantizado	65228	73308464	BAPRO	014	349	7163	28/02/2013	20/06/2013	48hs	2.000,00	
Garantizado	65229	87198207	PATAGONIA	034	282	5010	08/05/2013	21/06/2013	48hs	3.913,00	
Garantizado	65230	27831583	CITI	016	021	3000	07/05/2013	24/06/2013	48hs	315,00	
Garantizado	65231	87198208	PATAGONIA	034	282	5010	08/05/2013	24/06/2013	48hs	3.913,00	
No Garantizado	65232	55027404	CREDICOOP	191	037	1706	08/05/2013	24/06/2013	48hs	13.583,93	
Garantizado	65233	15144252	MACRO	285	310	3000	20/04/2013	28/06/2013	48hs	3.500,00	
Garantizado	65234	31200079	SANTANDER	072	312	2820	18/04/2013	28/06/2013	48hs	1.600,00	
Garantizado	65235	87198209	PATAGONIA	034	282	5010	08/05/2013	28/06/2013	48hs	3.917,65	
No Garantizado	65236	14986090	MACRO	285	353	3000	16/04/2013	30/06/2013	48hs	6.599,98	
No Garantizado	65237	00000465	SANTANDER	072	376	2741	09/05/2013	05/07/2013	48hs	5.683,64	
Garantizado	65238	27831585	CITI	016	021	3000	07/05/2013	05/07/2013	48hs	313,50	
Garantizado	65239	44606504	NACION	011	467	2400	06/05/2013	05/07/2013	48hs	1.900,00	
Garantizado	65240	14986091	MACRO	285	353	3000	16/04/2013	15/07/2013	48hs	3.800,00	
Garantizado	65241	41386869	NACION	011	381	6500	06/05/2013	15/07/2013	48hs	1.510,08	
Garantizado	65242	03452685	SUPERVIL.	027	019	5000	09/05/2013	31/07/2013	48hs	4.545,00	
Garantizado	65243	14986092	MACRO	285	353	3000	16/04/2013	25/07/2013	48hs	3.633,98	
Garantizado	65244	03452684	SUPERVIL.	027	019	5000	09/05/2013	15/07/2013	48hs	4.545,00	
Garantizado	65245	03452686	SUPERVIL.	027	019	5000	09/05/2013	02/08/2013	48hs	4.548,73	

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	5,2080	5,2480
Libra esterlina (*)	7,8891	7,9654
Euro (*)	6,7121	6,7767
Franco Suizo	536,4159	541,2868
Yen	5,0725	5,1187
Dólar canadiense	507,0039	511,5196
Corona danesa	89,9809	91,2072
Corona noruega	89,7990	91,0706
Corona sueca	78,5380	79,7334

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	5,2080	5,2480
USD Bco Central Referencia	5,2472	
USD Interbancario	5,2475	5,2500
USD Mayorista bancos	5,2475	5,2525
USD Mayorista casas cambio	8,5300	8,5800
USD Minorista casas cambio	5,2200	5,2600
USD Valor hoy mercado	6,8500	6,9200
EUR Mayorista casas cambio	6,8500	6,9200
EUR Minorista casas cambio	6,8000	6,9700

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CIS V, VI Y VII.....	Nº 5
CRONOCRED I.....	Nº 5
LA VITALICIA X.....	Nº 5
GRANCOOP V, VI, VII, VIII Y IX	Nº 6

ACCIONES

MAÑANA S.A. DE SEGURO DE PERSONAS.....	Nº1-d)
--	--------

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

Nº 5: Si bien de los estados contables del fideicomiso y/o de información presentada por el fiduciario se verifica una situación de patrimonio neto contable negativo pero de las notas a dichos estados contables y/o información presentada por el fiduciario surge que el flujo futuro de cobranzas de los activos fideicomitidos será suficiente para hacer frente a los gastos estimados y a los pagos que deban efectuarse de los valores fiduciarios.

Nº 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos.

El Fiduciario manifestó que, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Nº1-d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

Estados Contables al 31/03/2013
Mercado de Valores de Rosario S.A.

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Al 31 de marzo de 2013

(Comparativo con los ejercicios finalizados el 30/06/12 y 30/06/11)

	31/03/13	30/06/12	30/06/11		31/03/13	30/06/12	30/06/11
	\$	\$	\$		\$	\$	\$
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes (Nota 4.a)	31.604.577	21.503.225	20.851.728	Cuentas por pagar (Nota 4.f)	11.005.595	3.891.999	3.280.276
Activos financieros a costo amortizado (Nota 4.b)	6.121.575	3.427.170	3.363.244	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 4.g)	436.517	373.335	249.435
Créditos (Nota 4.c)	3.726.473	2.290.545	1.609.155	Cargas fiscales (Nota 4.h)	911.898	400.793	405.518
Otros créditos (Nota 4.d)	680.683	1.257.627	621.568	Otros pasivos (Nota 4.j)	194.609	173.456	-
Total del activo corriente	42.133.308	28.478.567	26.445.695	Total del pasivo corriente	12.548.619	4.839.583	3.935.229
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Activos financieros a costo amortizado (Nota 4.b)	580.376	628.967	273.678	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 4.i)	167.667	11.536	148.198
Inversiones en otras sociedades (Anexo C)	5.385.451	5.385.451	5.385.451	Otros pasivos (Nota 4.j)	196.803	259.692	10.000
Otros créditos (Nota 4.d)	184.335	138.967	15.668	Total del pasivo no corriente	364.470	271.228	158.198
Activos por impuestos diferidos (Nota 4.e)	15.280	122.730	15.865	Total del pasivo	12.913.089	5.110.811	4.093.427
Bienes de uso (Anexo A)	521.630	629.949	260.620	PATRIMONIO			
Activos intangibles (Anexo B)	628.995	723.369	607.061	(Según el estado respectivo)			
Total del activo no corriente	7.316.067	7.629.433	6.558.343	Atribuible a las no controladoras	7.759.396	6.919.346	6.370.049
Total del activo	49.449.375	36.108.000	33.004.038	Atribuible a la controlante	28.776.890	24.077.843	22.540.562
				Total del patrimonio	36.536.286	30.997.189	28.910.611
				Total del pasivo y patrimonio	49.449.375	36.108.000	33.004.038

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

(Nuestro informe se extiende por separado)
VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales

ADRIÁN S. TARALLO
Por Consejo de Vigilancia

CLAUDIO A. IGLESIAS
Presidente

ROBERTO J. DAMINATO
Tesorero

**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.****ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONSOLIDADO**


Correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2013
(Comparativo con igual periodo del ejercicio anterior)

	Periodo finalizado el	
	31/03/13	31/03/12
	\$	\$
INGRESOS NETOS POR SERVICIOS	6.444.004	5.101.337
GASTOS (Anexo H)	(6.007.365)	(5.806.496)
Resultado operativo	(463.361)	(705.159)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA:		
Generados por activos:		
Intereses	671.467	833.540
Dividendos de inversiones permanentes	450.000	450.000
Resultados por tenencia de títulos valores	6.521.707	1.603.269
Diferencias de cambio	575.687	223.743
Otros resultados por tenencia	-	(34.376)
Generados por pasivos:		
Intereses	(11.500)	(5.025)
Diferencias de cambio	(410.947)	(159.304)
OTROS INGRESOS Y EGRESOS (Nota 4.k)	(254.168)	(136.090)
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	(1.502.298)	(581.401)
GANANCIA NETA DEL PERÍODO	5.576.497	1.480.137
Resultado atribuible a las no controladoras	877.450	407.915
Resultado atribuible a la controlante	4.699.047	1.072.222


Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

RESULTADO ATRIBUIBLE A LOS CONTROLADORES POR ACCIÓN ORDINARIA		
Cantidad de acciones	60	60
Básico	93.981	20.424
Diluido	93.981	20.424


CLAUDIO A. IGLESIAS
Presidente


ROBERTO J. DAMINATO
Tesorero


(Nuestro informe se extiende por separado)
WIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
Contadores Públicos Nacionales


ADRIÁN S. TARALLO
Por Consejo de Vigilancia

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar

Rosario, 21 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP IX
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 9 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop IX, emitido el 30 de agosto de 2012. (Código VDF A Nro. 37.995, VDF B 37.996, VDF C 37.997, Y CP Nro. 37.998)



Pago de servicio nro.:	9
Período:	01/04/13 - 30/04/13
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	7,15874% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	605.641,61
Nuevo Valor Residual:	2.500.042,25
Porcentaje sobre V.N. inicial:	29,55074%
Tasa del período - TNA:	19,6500%
Porcentaje de intereses del período:	0,60112% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	50.855,57
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	
Tasa del período - TNA:	21,6500%
Porcentaje de intereses del período:	1,80417% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	30.026,66
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	
Tasa del período - TNA:	23,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,91667% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	33.228,12

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi
Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 21 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO III
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 2 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Insuagro III, emitido el 25 de abril de 2013. (Código VDF A Nro. 38.546, VDF B 38.547, Y CP Nro. 38.548)

Pago de servicios nro.:	2
Período:	01/04/2013-30/04/2013
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	9,43939% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	1.409.992,34
Nuevo Valor Residual:	12.341.113,07
Porcentaje sobre V.N. inicial:	82,61932%
Tasa del período-TNA:	18,6500%
Porcentaje de intereses del período:	1,43075% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	213.715,10

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi
Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 21 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 21 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VII, emitido el 16 de septiembre de 2011. (Código VDF A Nro. 37.257, VDF B 37.258, VDF C 37.259, Y CP Nro. 37.260)

Pago de servicio nro.:	21
Período:	01/04/13 - 30/04/13
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	35,29720% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	319.273,44
Nuevo Valor Residual:	102.732,20
Porcentaje sobre V.N. inicial:	11,35754%
Tasa del período - TNA:	21,1500%
Porcentaje de intereses del período:	0,82229% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	7.437,85
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"</u>	
Tasa del período - TNA:	24,0000%
Porcentaje de intereses del período:	2,00000% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	12.921,84

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi
Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 21 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VIII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 15 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VIII, emitido el 29 de febrero de 2012. (Código VDF A Nro. 37.593, VDF B 37.594, VDF C 37.595, Y CP Nro. 37.596)

Pago de servicio nro.:	15
Período:	01/04/13 - 30/04/13
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	4,65804% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	234.398,55
Nuevo Valor Residual:	4.061,97
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,08072%
Tasa del período - TNA:	22,0000%
Porcentaje de intereses del período:	0,08688% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	4.371,78

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi
Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Rosario, 21 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP VI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 23 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop VI, emitido el 18 de julio de 2011. (Código VDF A Nro. 37.121, VDF B 37.122, VDF C 37.123, Y CP Nro. 37.124)

Pago de servicio nro.:	23
Período:	01/04/13 - 30/04/13
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	
Porcentaje de amortización de capital:	13,80704% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	463.753,34
Nuevo Valor Residual:	1.758.541,60
Porcentaje sobre V.N. inicial:	52,35597%
Tasa del período - TNA:	24,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,32326% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	44.445,90

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi
Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Rosario, 21 de mayo de 2013.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO GRANCOOP V
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 27 de mayo de 2013 se pagará el servicio N° 30 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Grancoop V, emitido el 16 de diciembre de 2010. (Código VDF A Nro. 37.995, VDF B 37.996, VDF C 37.997, Y CP Nro. 37.998)

Pago de servicio nro.:	30
Período:	01/04/13 - 30/04/13
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "C"	
Porcentaje de amortización de capital:	10,95392% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	306.688,66
Nuevo Valor Residual:	66.455,06
Porcentaje sobre V.N. inicial:	2,37356%
Tasa del período - TNA:	24,0000%
Porcentaje de intereses del período:	0,26655% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	7.462,87

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Damián Balbi
Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 19/2013

**VISTO**

La presentación efectuada el 19 de abril de 2013 por Rogiro Aceros S.A. solicitando la cancelación de cotización de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie I, que fueran emitidas oportunamente por v/n \$9.950.000, dentro del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta V/N \$30.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Obligaciones de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie I operó el 13 de abril de 2013, a los 360 días desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 18 de abril de 2013;

Que, con fecha 13 de abril de 2013, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie I de la emisión de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo emitidas por Rogiro Aceros S.A.;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 20 de mayo de 2013, evaluó la solicitud de cancelación presentada y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie I, emitidas por Rogiro Aceros S.A., por haberse rembolsado la totalidad los valores negociables en circulación;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie I, emitidas por Rogiro Aceros S.A., por haberse rembolsado la totalidad los valores negociables en circulación.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 20 de mayo de 2013

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 18/2013**VISTO**

La presentación efectuada por Rogiro Aceros S.A. el día 11 de abril de 2013 solicitando la autorización de cotización Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie III por un monto de hasta v/n \$ 15.000.000, ampliable hasta v/n \$ 18.000.000, dentro del marco del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta V/N \$30.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Obligaciones de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, Rogiro Aceros S.A., la emisora, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de esta Bolsa de Comercio para la cotización de Obligaciones Negociables de Corto Plazo las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que, la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de las normas citadas;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa el 22 de marzo de 2012 mediante el registro N° 42 y la emisión de los Valores de Corto Plazo Serie III autorizada el 10 de mayo de 2013 mediante constancia de la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores;

Que, fue autorizado por la Asamblea Ordinaria de Rogiro Aceros S.A. celebrada el 03 de octubre de 2011, el Programa Global de Obligaciones Negociables Simples en los términos de la Ley N° 23.576 y las normas de la Comisión nacional de Valores conforme al régimen especial vigente para Valores de Deuda de Corto Plazo, y por Reuniones de Directorio de fecha 22 de marzo y 08 de abril de 2013, se aprobó la emisión de la Serie III de Obligaciones Negociables de Corto Plazo;

Que, la Serie III se emite dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un monto de hasta v/n \$30.000.000 y comprende Obligaciones Negociables de Corto Plazo por un V/N \$ 15.000.000, ampliable hasta v/n \$ 18.000.000;

Que las Obligaciones Negociables Serie III pagaran servicios de interés y capital a los 270 días desde de la Fecha de Integración (Primera Fecha de Pago), a los 300 días desde la Fecha de Integración (Segunda Fecha de Pago), a los 330 días desde la Fecha de Integración (Tercera Fecha de Pago), y a los 360 días desde la Fecha de Integración (Cuarta Fecha de Pago);

Que en concepto de intereses pagarán: (i) una tasa nominal anual variable equivalente a la tasa BADLAR Privada para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo día hábil anterior al último día del Período de Interés; (ii) más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Licitación. Dicha tasa variable de interés nominal anual nunca será inferior al 15% nominal anual ni superior al 28% nominal anual. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para el primer servicio, y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para los restantes (el "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo un año de 365 días;



Que, la amortización del capital de las ON Serie III se pagará en 4 cuotas mensuales iguales y consecutivas, del 25% del capital en cada Fecha de Pago de Servicios;

Que, las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios inserto en el Aviso de Colocación;

Que el vencimiento de la serie se producirá a los 360 días desde la Fecha de Integración;

Que, en virtud del régimen aplicable a la presente emisión, sólo los inversores calificados detallados en el artículo 101 del Capítulo VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores modificado según Resolución 579 y 510, podrán adquirir los valores negociables autorizados, determinando dicha restricción en el Prospecto y Suplemento de Oferta Pública;

Que, la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada en fecha 16 de abril de 2013 por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignándole la Categoría A2(arg);

Que, la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto de Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie III enviados por la Comisión Nacional de Valores, que fueron publicados el 13 de mayo de 2013 en el Boletín Diario de esta Bolsa de Comercio;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 20 de mayo de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie III por un monto de hasta por un monto de hasta V/N \$ 15.000.000, ampliable hasta V/N \$ 18.000.000, dentro del marco del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta V/N \$30.000.000 o su equivalente en otras monedas;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la cotización en el recinto de esta Bolsa de las Obligaciones Negociables de Corto Plazo Serie III por un monto de hasta por un monto de hasta V/N \$ 15.000.000, ampliable hasta V/N \$ 18.000.000, dentro del marco del Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por hasta V/N \$30.000.000 o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 20 de mayo de 2013

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 17/2013

VISTO

La presentación efectuada por PLA S.A. el día 10 de abril de 2013 solicitando la autorización de cotización de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase IV en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta \$20.000.000, ampliable hasta v/n \$25.000.000, dentro del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un v/n de hasta \$ 100.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Obligaciones de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriados de Corto Plazo de la Bolsa de Comercio de Rosario, y

CONSIDERANDO

Que, PLA S.A., la emisora, presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de esta Bolsa de Comercio para la Cotización de Obligaciones Negociables y Pagarés Seriados de Corto Plazo y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que, la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de las normas citadas;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa el 26 de junio de 2012 mediante el registro N° 45 y la emisión de los Valores de Corto Plazo Clase IV autorizada el 10 de mayo de 2013 mediante constancia de la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores;

Que, la creación del Programa Global de emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo fue aprobado por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de PLA S.A. celebrada el 07 de marzo de 2012 y por reunión de Directorio de la misma fecha;

Que, la citada asamblea aprobó la delegación en el Directorio de las facultades para fijar los términos y condiciones de cada Clase y/o Serie de los Valores de Corto Plazo bajo el Programa antes mencionado;

Que, por reunión de Directorio de PLA S.A. de fecha 05 de abril de 2013 se aprobaron los términos y condiciones de los Valores de Corto Plazo Clase IV;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase IV se emiten dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo Simple por un monto de hasta v/n \$100.000.000 y comprende Obligaciones Negociables de Corto Plazo por valor nominal de hasta \$20.000.000;



Que, la Emisora se encuentra autorizada a ampliar el monto total de emisión de los Valores de Corto Plazo Clase IV hasta v/n \$ 25.000.000, estableciéndose que el monto final a ser emitido será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión e informado mediante el Aviso de Resultados;

Que, el pago de los intereses de los Valores de Corto Plazo Clase IV se efectuará trimestralmente, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes;

Que, el total del valor nominal de los Valores de Corto Plazo Clase IV se pagará en 3 cuotas: (i) la primera cuota, equivalente al 25% del valor nominal, vencerá a los 6 meses desde la Fecha de Emisión; (ii) la segunda cuota, equivalente al 25% del valor nominal, vencerá a los nueve 9 desde la Fecha de Emisión; y (iii) la tercera cuota, equivalente al 50% restante del valor nominal, vencerá a los 12 meses desde la Fecha de Emisión. Los pagos serán realizados en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes;

Que, la Fecha de Emisión ocurrirá dentro de los tres Días Hábiles inmediatamente posteriores a la fecha en que finalice el Período de Suscripción o aquella otra fecha que se informe en el Aviso de Resultados;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase IV devengarán Intereses a una tasa variable nominal anual equivalente a la suma de (i) la Tasa de Referencia: que es el promedio aritmético simple de las Tasas Badlar Privadas publicadas durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de dicho Período de Devengamiento de Intereses, inclusive, y finaliza el octavo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, inclusive. En caso que el BCRA suspenda la publicación de la Tasa Badlar Privada, dicha tasa de interés será sustituida por (i) la tasa sustituta de dicha tasa que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los cinco primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponibles publicado por el BCRA; más (ii) el Margen de Corte: que es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia para el cálculo de la Tasa de Interés aplicable a los Valores de Corto Plazo Clase IV, que se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública. Los Intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase IV vencerán a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes, o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase IV estarán representados por certificados globales depositados en Caja de Valores S.A.;

Que, en virtud del régimen aplicable a la presente emisión, sólo los inversores calificados detallados en el artículo 101 del Capítulo VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores modificado según Resolución 510/07 y 579/10, podrán adquirir los valores autorizados, determinando dicha restricción en el Prospecto y Suplemento de Oferta Pública;

Que, los Valores de Corto Plazo Clase IV cuentan con calificación de riesgo otorgada, el 08 de mayo de 2013, por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignándole la Categoría A2 (Arg);

Que, la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Precio Informativo Especial Resumido de los Valores de Corto Plazo Clase IV, enviados por la Comisión Nacional de Valores, que fue publicado el 10 de mayo de 2013 en el Boletín Diario de la Institución;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 20 de mayo de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de cotización de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase IV de Pla S.A. en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta \$20.000.000, ampliable hasta V/N \$25.000.000, dentro del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un V/N de hasta \$ 100.000.000.-, o su equivalente en otras monedas;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la cotización en el recinto de esta Bolsa de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Clase IV de Pla S.A. en forma de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta \$20.000.000, ampliable hasta V/N \$25.000.000, dentro del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un V/N de hasta \$ 100.000.000.-, o su equivalente en otras monedas.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 20 de mayo de 2013

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 16/2013

VISTO

La presentación efectuada el 18 de febrero de 2013, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII, constituido con Banco Bica S.A. y Asociación Mutual Centro Litoral, como Fiduciantes y Administradores de los Créditos y con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples



Ltda. como Co-Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, en seis oportunidades por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio 2007; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009; por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta millones (V\$N 150.000.000), según Resolución N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010; por un monto de valor nominal pesos ciento trescientos cincuenta millones (V\$N 350.000.000), según Resolución N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos setecientos cincuenta millones (V\$N 750.000.000);

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que la oferta pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII, en el marco del citado Programa, fue aprobada bajo condicionamientos por Providencia del Directorio de la Comisión Nacional de Valores con fecha 02 de mayo de 2013 y levantados los condicionamientos el 13 de mayo de 2013;

Que la colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y por los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal \$ 37.070.573, equivalente al 62,76% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 17,5% nominal anual y un máximo de 25,5% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal \$ 4.633.822, equivalente al 7,85% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 19,5% nominal anual y un máximo de 27,5% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento"; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal \$ 2.687.617, equivalente al 4,55% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 21,5% nominal anual y un máximo de 28,5% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento"; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal \$ 14.673.845, equivalente al 24,84% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir, de corresponder, las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir, en su caso, el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la remplace;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;



Que los bienes fideicomitidos los constituyen Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría "AAA" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "A" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría "BBB+" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría "CC" a los Certificados de Participación;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del archivo de los documentos y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. actuará como Coadministrador de los créditos, asumiendo sus funciones exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba remplazar a alguno de los Fiduciantes como Administradores de los Créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los Créditos, NEXFIN S.A.;

Que la Comisión de Títulos, en su reunión del 20 de mayo de 2013 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 59.065.857;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la cotización en esta Bolsa de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXVII, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 59.065.857.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 20 de mayo de 2013

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 20/2013

VISTO

La presentación efectuada por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba el día 27 de marzo de 2013 solicitando la autorización para cotizar Letras del Tesoro Serie IV emitidas por la Municipalidad de la ciudad de Córdoba por hasta v/n \$ 20.000.000, y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Municipal N° 12.139/12, en su artículo 24°, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, implementar y ejecutar un Programa de Letras del Tesoro por hasta v/n \$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas, con un límite máximo de v/n \$150.000.000 en circulación, publicada en el Boletín Municipal de fecha 20 de diciembre de 2012;

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 469/2013 se dispuso la emisión de Letras del Tesoro Serie IV por hasta v/n \$20.000.000, publicado en el Boletín Municipal de fecha 15 de marzo de 2013;

Que en virtud de no haber adherido la Municipalidad de la ciudad de Córdoba a la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, no es menester contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda de la Nación para acceder a cualquier operación de crédito por parte del mencionado Municipio;

Que las características generales y particulares de la Serie IV de las Letras del Tesoro fueron establecidas por el Decreto N° 469/2013 y contemplan las siguientes modalidades:

- Valor nominal: \$ 20.000.000;
- Vencimiento: el 19 de septiembre de 2013;
- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: \$ 1;
- Monto mínimo de suscripción \$10.000;
- Amortización: al vencimiento;
- Intereses: Se pagarán el 6 de julio y 19 de septiembre de 2013. El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable más 450 puntos adicionales, devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive), para el segundo Servicio. La Tasa Aplicable será equivalente al promedio de la Tasa Badlar para Bancos Privados por el período comprendido entre el 10° día hábil anterior al inicio de cada período de pago y el 10° día hábil anterior al vencimiento de cada período de intereses.



- Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio;
- Agente de garantía y de pago: BMR Mandatos y Negocios S.A.
- Garantía: Se cede en garantía, a favor de los titulares de las Letras, la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, conforme el contrato de agente de pago y garantía entre el Municipio y BMR Mandatos y Negocios S.A.
- Forma: Las Letras están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A.;
- Negociación: Cotizarán en las Bolsas de Comercio de Bs. As., de Córdoba y de Rosario y eventualmente se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico;

Que la Municipalidad de Córdoba ha optado por requerir a MOODY'S Latin América Calificadora de Riesgo S.A. la calificación de la Emisión de Letras del Tesoro Serie IV por hasta VN\$ 20.000.000, habiéndole sido otorgada la calificación de Baa2.ar;

Que con fecha 27 de marzo de 2013 se ha procedido a la firma del Contrato de Agencia de Garantía y de Pago celebrado entre la Municipalidad de Córdoba y BMR Mandatos y Negocios S.A.;

Que con fecha 12 de abril de 2013, se emitieron las Letras de Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie IV por un monto de v/n \$20.000.000;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 20 de mayo de 2013, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos ha hecho conocer su opinión favorable sobre la autorización de la negociación de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba Serie IV por v/n \$ 20.000.000, en el recinto de nuestra Bolsa de Comercio;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario solo implica que el Emisor ha cumplido con los requisitos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 62° inciso 2° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la negociación de las Letras del Tesoro de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba Serie IV por v/n \$ 20.000.000, en el recinto de nuestra Bolsa de Comercio.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, mayo de 2013

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

La solicitud de cotización de la presente emisión en estudio por la Institución

AVISO DE COLOCACIÓN

**LETRAS DEL TESORO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA**

SERIE V

V/N por hasta \$ 30.000.000



MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE CÓRDOBA

Emisor



BMR Mandatos y Negocios S.A.
Organizador de la Emisión, Agente de
Garantía y Pago



Mercado de Valores de Rosario S.A.
Organizador de la Colocación

Colocadores



Estructuras y Mandatos S.A.
Asesor Financiero



**Puente Hnos. Sociedad de Bolsa
S.A.**



SBS Sociedad de Bolsa S.A.



**Becerra Bursátil S.A. Sociedad
de Bolsa**



**Agentes y Sociedades de Bolsa
Adheridos al MERVAROS**



**Mercado de Valores de Córdoba S.A. a
través de sus Agentes y Sociedades de
Bolsa Adheridos**



**Cohen S.A. Sociedad de
Bolsa**

Título	Monto Emisión	Plazo (Días)	Plazo de Interés (Días)	Vencimiento	Calificación
Serie V	30.000.000	160	85	23/08/2013	Baa2.ar (Moody´s - Latin America)
			160	6/11/2013	

Mercado de Valores de Rosario S.A., como Organizador de la Colocación, junto con los Colocadores antes indicados, ofrecen en suscripción las Letras del Tesoro Serie V de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba (dicha municipalidad, el "Emisor"), cuya emisión fuera dispuesta por Ordenanza N° 12.139 del Concejo Deliberante del Emisor y el Decreto N° 1333/13 del Departamento Ejecutivo Municipal del Emisor.

Condiciones de emisión: Vencimiento: 160 días desde la Fecha de Colocación, es decir el 6 de noviembre de 2013. **Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):** \$ 1 (un peso). **Monto mínimo de Suscripción:** V/N \$10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1. **Amortización:** Al vencimiento. **Intereses:** Se pagarán dos servicios de interés, a los 85 días de la Fecha de Colocación y el último en la fecha de vencimiento de la Serie. El interés equivaldrá a la Tasa Aplicable más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el "Margen"), devengado (a) desde la Fecha de Colocación (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive) – para el primer Servicio- y (b) desde la fecha de pago de la primera cuota de intereses (inclusive), hasta la fecha de vencimiento de la Serie (exclusive) – para el segundo Servicio – (cada uno un "Período de Intereses"). El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). "Tasa Aplicable": el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada Período de Intereses (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive). Tasa Badlar para Bancos Privados: es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir tales bancos se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA. **Interés moratorio:** Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. **Pago:** El pago de las obligaciones provenientes de las Letras se considerará cumplido en el momento en que se transfiera a Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes, conforme a lo estipulado en el Contrato de Agente de la Garantía y de Pago. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. **Caducidad de plazos:** La falta de pago total de la primera cuota de intereses, mantenida durante cinco Días Hábiles, implicará de pleno derecho la caducidad de los plazos, y se hará exigible el capital junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, más los intereses moratorios hasta su efectivo pago. **Garantía. Agente de garantía y de pago:** En garantía del pago de las Letras, se cede en garantía – a favor de los titulares de las Letras, por intermedio del Agente de la Garantía y de Pago - la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios – Categoría Grandes Contribuyentes, Tipo 3 - reglada en los artículos 258 y siguientes del Código Tributario de la Municipalidad (la "Contribución Afectada"). BMR Mandatos y Negocios S.A. actuará como agente de la garantía y de pago (el "Agente de la Garantía y de Pago"), conforme al Contrato de Agente de la Garantía y de Pago celebrado entre el Municipio y dicha entidad. **Forma:** Las Letras están documentadas en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643.

Calificación de riesgo (Moody´s Latin - America): Baa2.ar

Las Letras de Tesorería Serie V serán colocadas durante el período de colocación que será de 5 (cinco) Días Hábiles Bursátiles, comenzando el **22 de mayo de 2013** y finalizando el **28 de mayo de 2013** (el "Período de Colocación"), período que podrá ser prorrogado por el Emisor y el Colocador. La fecha de integración (Fecha de Colocación) es el **30 de mayo de 2013**.

Forma, lugar y horario de suscripción: Las ofertas deberán cursarse en las condiciones establecidas en los respectivos formularios durante el Período de Colocación en el horario de 10 a 16hs, en las oficinas de los Colocadores. Para mayor información, podrán comunicarse con los Colocadores: **Agentes y Sociedades de Bolsa adheridos al Mercado de Valores de Rosario S.A. (MERVAROS); SBS Sociedad de Bolsa S.A.,** al teléfono (011) 4894-1800; **Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A.,** al teléfono (011) 4329- 0050; **Becerra Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa,** al teléfono (0351) 427-1489; **Cohen S.A. Sociedad de Bolsa,** al teléfono (011) 5218-1122 y los **Agentes y Sociedades de Bolsa adheridos al Mercado de Valores de Córdoba S.A.**

Diego Dequino
Secretario de Economía